



Bienestar Informa

“INVITA A SUS AFILIADOS ACUDIR AL CINE Y USAR EL BENEFICIO ENTRADAS Y SNACK”

SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
SERVICIO DE BIENESTAR
25-03-2026

El Servicio de Bienestar, a través de su Consejo Administrativo, busca promover espacios de recreación, bienestar y encuentro familiar, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar de nuestros afiliados, entendiendo que compartir momentos de esparcimiento también contribuye a la salud integral y a una mejor calidad de vida de cada uno de los afiliados(as), de nuestra Red,

Por lo expuesto es que durante el año 2025 se dispuso la entrega de 4 entradas al cine y Snack beneficiando a todos nuestros afiliados que integran el Servicio de Bienestar.

Informar que hemos comprobado que un número importante de funcionarios ya retiró sus códigos de entradas, sin embargo, muchas de ellas aún no han sido utilizadas en forma efectiva en el cine. Por lo anterior, el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar invita cordialmente a todos los afiliados que aún no han utilizado sus entradas, a hacerlo antes del día 31 de mayo, fecha en que expira la vigencia del beneficio.

Es importante considerar que, una vez cumplido el plazo, las entradas no utilizadas corren el riesgo de perderse, lo que implica menoscabo del patrimonio del Servicio de Bienestar de un beneficio que ha sido especialmente dirigido al bienestar de nuestros funcionarios y sus familias.

Queremos reforzar la importancia de aprovechar estos espacios de descanso, recreación y encuentro, que forman parte de las acciones que el Servicio de Bienestar impulsa para fortalecer el bienestar de nuestros afiliados.

Los invitamos a disfrutar de este beneficio junto a sus familias, ¡use sus entradas!

Saluda Cordialmente



Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Subdirector de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Metropolitano Central, Villavicencio 3661 of. 105, Fono 25746986 - Red Minsal 246986
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JQUUFM-367>

DISTRIBUCION

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

- Dirección SSMC
- Subdirección Gestión Asistencial SSMC
- Depto. de Gestión Integrada de Redes Asistenciales DEGIRED SSMC
- Depto. Gestión de la Información SSMC
- Programa de Recuperación y Atención Integral en Salud PRAIS
- Comité Ético Científico SSMC
- Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas SSMC
- Depto. de Asesoría Jurídica SSMC
- Depto. de Auditoría SSMC
- Unidad Decomisos SSMC
- Depto. Relaciones Laborales SSMC
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros SSMC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSMC
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas SSMC
- Depto. de Finanzas SSMC
- Depto. de Recursos Físicos SSMC
- Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones SSMC
- Depto. de Operaciones y Logística SSMC
- Depto. de Capacitación y Desarrollo Organizacional SSMC
- Unidad de Salud, Seguridad y Medio Ambiente SSMC
- Unidad de Personal SSMC
- Unidad de Bienestar SSMC
- Departamento Calidad de Vida Laboral SSMC
- Oficina de Parte
- Presidente APRUS Dirección SSMC
- Asociación de Profesionales y No Profesionales del SSMC
- Presidente ASOFUN Dirección SSMC
- Asociación Gremial AFUSA SSMC

HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN

- Dirección Hospital Clínico San Borja Arriarán
- Subdirección Médica HCSBA
- Subdirección Administrativa HCSBA
- Depto. Gestión de las Personas HCSBA
- Encargada Unidad Local Bienestar HCSBA
- Presidente APRUS HCSBA
- Presidente FENTESS HCSBA
- Presidente FENATS HCSBA
- Asociación de funcionarios N°1 HCSBA
- Presidente ASENF HCSBA

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

- Dirección de Atención Primaria
- Subdirección Administrativa DAP
- Subdirección Médica DAP
- Depto. Gestión de las Personas DAP
- Encargada Unidad Local Bienestar DAP
- Presidente APRUS DAP
- Presidente FENTESS DAP
- Presidente FENATS DAP
- Director Cesfam Maipú
- Coordinador Administrativo Cesfam Maipú
- Directora Jardín Infantil y Centro Escolar Cesfam Maipú
- Director Cesfam N.º 1
- Coordinador Administrativo Cesfam N.º 1
- Director Cesfam N.º 5
- Coordinador Administrativo Cesfam N.º 5
- Director Cesfam Norman Voullieme
- Coordinador Administrativo Cesfam Voullieme
- Director Cesfam Dr. Ahues
- Coordinador Administrativo Cesfam Dr. Ahues
- Director Cesfam Padre Vicente Irarrazabal
- Coordinador Administrativo Cesfam Padre Vicente Irarrazabal
- Director Cesfam San José de Chuchunco
- Coordinador Administrativo Cesfam San José de Chuchunco
- Director Cesfam Ana María Juricic
- Coordinador Administrativo Cesfam Ana María Juricic
- Director Cesfam Sofía Pincheira
- Coordinador Administrativo Cesfam Sofía Pincheira

HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PUBLICA

- Dirección Hospital de Urgencia Asistencia Pública
- Subdirección Médica HUAP
- Subdirección Administrativa HUAP
- Depto. Gestión de las Personas HUAP
- Encargada Unidad Local Bienestar HUAP
- Presidente APRUS HUAP
- Presidente FENATS HUAP
- Asociación de Auxiliares HUAP
- Asociación de Administrativos HUAP
- Asociación Médicos Asistencia Pública
- Asociación de Técnicos Paramédicos y otros funcionarios HUAP
- Directora Sala Cuna, Jardín Infantil y Centro Escolar HUAP

HOSPITAL EL CARMEN, "DR. LUIS VALENTIN FERRADA"

- Dirección Hospital El Carmen "Dr. Luis Valentín Ferrada"
- Subdirección Médica HEC
- Subdirección Administrativo HEC
- Depto. Gestión de las Personas HEC
- Encargada Unidad Local Bienestar HEC

SAMU

- Dirección SAMU
- Subdirección Médica SAMU
- Subdirección Administrativa SAMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Alcalde de la Comuna de San Borja Arriarán, en cumplimiento de la Ley N° 19.799, de 2002, que establece el uso de la firma electrónica en los actos administrativos.
Villavicencio 3661 of. 105. Fono 25746986 - Red Minsal 246986
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JQUUFM-367>

- Depto. Gestión de las Personas SAMU
 - Encargada Unidad Local Bienestar SAMU
- INTEGRANTES CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**
- Representante Afiliado Titular DAP Sra. Verónica Thielemann Rojas
 - Representantes Afiliados Titular HUAP. Sr. Pedro Godoy Sandoval
 - Representante Fenats Titular, HCSBA Sr. Ariel Herrera
 - Representante Fenats Suplente, HCSBA. Juan Farfán González
 - Representante Afiliado Suplente HCSBA. Mauricio Rodríguez Baeza
 - Representante Afiliado Suplente HEC Sra. Paulina Cortes Salinas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799
de 2002, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile, el 15 de Julio de 2002.
Villavicencio 3661 of. 105. Fono 25746986 - Red Minsal 246986
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JQUUFM-367>
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl